

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00315
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RETREPO
DEMANDADO: ANGELO STIVEN HERRERA REY

Se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido y allegado con correo electrónico del 4/12/2023 (ítem 025).

Por secretaría envíesele el enlace del expediente a dicha profesional.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cec556f17622e436c7b74470e49b022a48e4cf8600fa5bb15d41963796964e**

Documento generado en 13/03/2024 10:05:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>